

**17158** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad de paneles solares fabricados por L. Oliva Torras, S. A.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por L. Oliva Torras, S. A., con domicilio social en Camí Rajadell, s/n, municipio de Manresa, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por L. Oliva Torras, S. A., en su instalación industrial ubicada en el camino de Rajadell, s/n, de Manresa (Barcelona) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8120: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales (INTA), mediante certificado con clave CA/RPT/4451/006/INTA/06, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8120, con fecha de caducidad el 14/06/2008, disponer como fecha límite el día 14/06/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera .....	Dimensiones del panel.	-
Segunda .....	Fluido de trabajo.	-
Tercera .....	Presión máxima.	-

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y Tipo: «Oliva Torras Solar».  
Modelo: OTS 2000 PI.  
Primera: 1995×995 mm.  
Segunda: Agua con anticongelantes.  
Tercera: 6 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de junio de 2006.-Por delegación de la firma del Secretario de Industria, (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

**17159** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad de paneles solares fabricados por Green One Tec.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Solentech, S. L., con domicilio social en Clossa d'en Llop, 91 bis, municipio de L'Escala, provincia de Girona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Green One Tec en su instalación industrial ubicada en Energieplatz, 1, St. Veit (Austria) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8121: Paneles solares.

Green One Tec ha autorizado a Aprosud Eenvironnement, ubicada en Francia, a comercializar el panel solar «Green One Tec», modelo FK 7200, con el nombre «Alliantz».

La empresa Approsud Environnement ha autorizado a la empresa Solentech, S. L., a comercializar el mismo panel solar con el mismo nombre Alliantz.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante certificado con clave CA/RPT/4451/025/INTA/03, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8121, con fecha de caducidad el 28/06/2008, disponer como fecha límite el día 28/06/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera .....	Dimensiones del panel.	-
Segunda .....	Fluido de trabajo.	-
Tercera .....	Presión máxima.	-

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: «Alliantz».  
Modelo: FK 7200.  
Primera: 1937×935 mm.  
Segunda: Agua/glicol/anticorrosivos.  
Tercera: 1 MPa.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de junio de 2006.-Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2009), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.